

ACTA No. 56

----- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 10:50 horas del día Miércoles **14 (CATORCE) de Septiembre del año 2011** (dos mil once), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **VIGESIMA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, (2009-2012). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Educación y Cultura, respecto al premio Municipal de reconocimiento al Adulto en Plenitud a la solicitud que presentó el "Movimiento que integra a los Adultos Mayores y Discapacitados, A.C.".
6. - Dictamen que presenta la Comisión de Educación y Cultura, para la aprobación de la convocatoria para el otorgamiento de becas 2011.
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima, respecto a la solicitud de incorporación municipal de 63 lotes de la 2da. Etapa de urbanización del Fraccionamiento JARDINES DEL CHAMIZAL.
- 8.- Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Noé Pinto de los Santos, Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos, en el que solicita la donación de los terreno a favor de la Diócesis de Colima, A.R., de las siguientes Colonias donde se encuentran sus Capillas: COLONIA OROFLOR, donde se encuentra la CAPILLA SAN FELIPE DE JESUS, COLONIA ALVARO OBREGON, donde se encuentra la CAPILLA SANTO NIÑO DE ATOCHA Y COLONIA SANTA ELENA, donde se encuentra la CAPILLA SANTA ELENA.
- 9.- Dictamen que presentan en conjunto las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones y la de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la donación de un predio, en la colonia Niños Héroe, para la construcción de la Capilla San Miguel Arcángel a favor de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de Tecomán, Colima.
- 10.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, para otorgar un apoyo económico a favor de OCTAVIO REVILLA REVILLA.
- 11.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, para la apertura de las partidas presupuestales y el incremento del presupuesto de ingresos y egresos, por la cantidad de \$381,900.00, en la partida de ingresos 8-21-003-006-0002 APORTACIONES AL FONDO DE ZOFEMAT y en el egresos la partida presupuestal 18-01-009-002-000 FONDO ZONA FEDERAL
- 12.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, para otorgar un apoyo económico a favor de la RONDALLA AZARES, misma que tiene un total de 12 niñas, las cuales viajarán a Lima Perú.

13.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud de apoyo a favor de la C. YESENIA GUADALUPE GALINDO PALACIOS, viuda de quien a fuera elemento de Seguridad Publica, como policía segundo C. JOSE ANGEL LOPEZ GARCIA.

14.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, para exentar del pago por los derechos, relativos a la expedición documentos para las personas que hayan entrado a la XII CAMPAÑA DE REGULARIZACION DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS 2011, que lleva a cabo el DIF Estatal en coordinación con los DIF Municipales.

15.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, para la autorización de contratación de servicios profesionales de la persona moral denominada soluciones fiscales administrativas y legales de México, S.C., representada por el Dr. GERARDO SALMON DE LA TORRE, a efecto de que se realice las actividades tocantes a la inédita recaudación especializada de contribuciones por concepto de canalización de instalaciones telefónicas en vía pública, así como fijación de anuncios propaganda y/o publicidad en ellas.

16.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, para otorgar un apoyo económico a favor del Estudiante NELSON OMAR ALDAPE MARTINEZ, para un intercambio de estudios a Dinamarca.

17.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, para realizar una transferencia presupuestal, solicitada por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

18.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la jubilación de TRES trabajadores que han cumplido con el tiempo de servicio, cuyos nombres son: DANIEL GARCIA FAJARDO, MA. DOLORES SAUCEDO AVALOS y AUDEL MEJIA MONTES, de los cuales DOS corresponden al personal sindicalizado y el ultimo, corresponde al personal de Seguridad Publica.

19.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, para a condonación de deuda al SR. TOMAS GAYTAN CERNA, por concepto de una Gaveta Individual, en el Panteón Municipal de Dolores.

20.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, para a condonación de deuda a la C. MA. DE JESUS HERNANDEZ ARISPE, por concepto de una Gaveta Individual, en el Panteón Municipal de Dolores.

21.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, para otorgar un apoyo económico a favor de la RONDALLA ETERNO ROMANCE DE TECOMAN, COL.

22.- Clausura.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL** solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia, correspondiente, procediendo en consecuencia el C. L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS, contando con la asistencia del C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A. MA. ELENA AMEZCUA GARZA, SINDICO MUNICIPAL, LICDA. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ, REGIDORA, C. FRANCISCO UVALLE ROJAS, REGIDOR, C. RUBÉN RUIZ NAVA, REGIDOR, L.E. ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ, REGIDOR, ING. PABLO OCHOA MENDOZA, REGIDOR, ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO, REGIDOR, C. MA. DE JESÚS PEÑA PARRA, REGIDOR, C. FELICITAS PEÑA CISNEROS, REGIDOR, LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS, REGIDOR, C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE,

REGIDOR, informando **el Secretario del Ayuntamiento** que se ha comprobado la asistencia de los 12 Municipales, para lo cual existe quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- Para el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz manifestó: "**hoy Miércoles 14 de Septiembre del año 2011, siendo las 10:59 horas del día declaro legalmente instalada VIGESIMA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA del H. CABILDO.**" -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto en la convocatoria que se les hizo llegar para celebrar la presente sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **L.A.E. Pablo Ceballos Ceballos**, y una vez que terminó, hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo Palomino**, para solicitar que se retire el punto No.15 del orden del día, dado que dentro de la Comisión acordaron citar al abogado, respecto a la cantidad, hasta que se tenga el trabajo completo, y así sucesivamente se recorran los demás puntos. **El Regidor Pablo Ochoa Mendoza**, molestó comentó que, ese asunto ya había sido aclarado por el Tesorero, el cual aclaró las dudas que había, en esa ocasión, estaba el Presidente, la Sindico y el Regidor Noé Pinto.- **La Sindico Municipal**, comenta que el Tesorero quedó de agendar la reunión con el abogado a otro día y no lo hizo.- **El Regidor Flavio Castillo Palomino**, le manifiesta que le diga al Abogado que hable con ellos, le menciona que si están de acuerdo en sus servicios, nada más se verá la forma de que cueste lo menos posible al municipio.

No habiendo más observaciones el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el orden del día con la modificación hecha de retirar el punto 15 y recorres el resto de los asuntos. Informando que resultó aprobado por Mayoría de 11 votos y una abstención, quedando de la siguiente forma:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.**
- 2.-Instalación formal de la sesión.**
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.**
- 4.-Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.**
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Educación y Cultura, respecto al premio Municipal de reconocimiento al Adulto en Plenitud a la solicitud que presentó el "Movimiento que integra a los Adultos Mayores y Discapacitados, A.C.".**

6. - Dictamen que presenta la Comisión de Educación y Cultura, para la aprobación de la convocatoria para el otorgamiento de becas 2011.

7.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima, respecto a la solicitud de incorporación municipal de 63 lotes de la 2da. Etapa de urbanización del Fraccionamiento JARDINES DEL CHAMIZAL.

8.- Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Noé Pinto de los Santos, Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos, en el que solicita la donación de los terreno a favor de la Diócesis de Colima, A.R., de las siguientes Colonias donde se encuentran sus Capillas: COLONIA OROFLOR, donde se encuentra la CAPILLA SAN FELIPEDE JESUS, COLONIA ALVARO OBREGON, donde se encuentra la CAPILLA SANTO NIÑO DE ATOCHA Y COLONIA SANTA ELENA, donde se encuentra la CAPILLA SANTA ELENA.

9.- Dictamen que presentan en conjunto las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones y la de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la donación de un predio, en la colonia Niños Héroes, para la construcción de la Capilla San Miguel Arcángel a favor de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de Tecomán, Colima.

10.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, para otorgar un apoyo económico a favor de OCTAVIO REVILLA REVILLA.

11.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, para la apertura de las partidas presupuestales y el incremento del presupuesto de ingresos y egresos, por la cantidad de \$381,900.00, en la partida de ingresos 8-21-003-006-0002 APORTACIONES AL FONDO DE ZOFEMAT y en el egresos la partida presupuestal 18-01-009-002-000 FONDO ZONA FEDERAL

12.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, para otorgar un apoyo económico a favor de la RONDALLA AZARES, misma que tiene un total de 12 niñas, las cuales viajarán a Lima Perú.

13.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud de apoyo a favor de la C. YESENIA GUADALUPE GALINDO PALACIOS, viuda de quien a fuera elemento de Seguridad Publica, como policía segundo C. JOSE ANGEL LOPEZ GARCIA.

14.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, para exentar del pago por los derechos, relativos a la expedición documentos para las personas que hayan entrado a la XII CAMPAÑA DE REGULARIZACION DEL ESTADO CIVIL DE LAS

PERSONAS 2011, que lleva a cabo el DIF Estatal en coordinación con los DIF Municipales.

15.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, para otorgar un apoyo económico a favor del Estudiante NELSON OMAR ALDAPE MARTINEZ, para un intercambio de estudios a Dinamarca.

16.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, para realizar una transferencia presupuestal, solicitada por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

17.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la jubilación de TRES trabajadores que han cumplido con el tiempo de servicio, cuyos nombres son: DANIEL GARCIA FAJARDO, MA. DOLORES SAUCEDO AVALOS y AUDEL MEJIA MONTES, de los cuales DOS corresponden al personal sindicalizado y el ultimo, corresponde al personal de Seguridad Publica.

18.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, para a condonación de deuda al SR. TOMAS GAYTAN CERNA, por concepto de una Gaveta Individual, en el Panteón Municipal de Dolores.

19.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, para a condonación de deuda a la C. MA. DE JESUS HERNANDEZ ARISPE, por concepto de una Gaveta Individual, en el Panteón Municipal de Dolores.

20.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, para otorgar un apoyo económico a favor de la RONDALLA ETERNO ROMANCE DE TECOMAN, COL.

21.- Clausura.

- - - En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura a las actas de las sesiones anteriores, haciendo uso de la voz el **funcionario** en mención, manifiesta que el **Acta No.52**, no somete para la aprobación porque en ella no hubo quórum, y el **Acta No. 53**, es la que se entregó, pregunta si tuvieran alguna observación. No habiendo el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración, resultando aprobado por unanimidad el **ACTA No. 53 de fecha 29 de Agosto de 2011**. A continuación solicita la **DISPENSA** de la lectura del Acta No.54 por estar elaborándose, el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva para la **DISPENSA**, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, informa que resulto aprobado por unanimidad la **DISPENSA** de la lectura del Acta No.54. Por último el **Presidente Municipal** sometió a la consideración el **ACTA No.55**, e instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva,

procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, informa que fue aprobada por unanimidad el **ACTA No.55 de fecha 13 de Septiembre de 2011.** - - - -

- - - - En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Educación y Cultura, presentó un dictamen, respecto al premio Municipal de reconocimiento al Adulto en Plenitud a la solicitud que presentó el "Movimiento que integra a los Adultos Mayores y Discapacitados, A.C.", el cual transcribo a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN RESPECTO AL PREMIO MUNICIPAL DE RECONOCIMIENTO AL ADULTO EN PLENITUD A LA SOLICITUD QUE PRESENTÓ EL "MOVIMIENTO QUE INTEGRA A LOS ADULTOS MAYORES Y DISCAPACITADOS A.C."

**HONORABLE CABILDO
DE TECOMÁN
Presente:**

La Comisión de Educación, Cultura y Recreación integrada por los **CC. L.E. ADRIANA LOPEZ GONZALEZ**, Presidenta, **C. LUZ DEL CARMEN GUTIERREZ NAVARRETE** y **L.A. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA** secretarias, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre en el cual se nos concede la competencia para estudiar, examinar los asuntos Municipales; así como los artículos 42 y 85 fracción I inciso D) e inciso I) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán. al pleno del H. Cabildo el presente dictamen.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que con fecha 1° de septiembre de 2010 en la décima tercera sesión ordinaria del H. Cabildo, se turnó a esta Comisión de Educación, Cultura y Recreación para estudio y dictamen correspondiente la propuesta de el **MOVIMIENTO QUE INTEGRA A LOS ADULTOS MAYORES Y DISCAPACITADOS A.C.** para instituir el premio municipal de reconocimiento al adulto en plenitud para hombres y mujeres de más de 100 cien años y para los hombres y mujeres que se hubiesen destacado dentro de las categorías siguientes: Trabajo, Derechos Humanos, Altruismo, Cultura y las Artes y, Deporte proponiendo la Secretaría del H. Ayuntamiento se otorgue mediante un Reconocimiento Escrito y un Estimulo Económico por la cantidad de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

SEGUNDO.- Que para los efectos de la Ley para La Protección de Adultos en Plenitud del Estado de Colima, el Artículo 2 fracción I, define que un **ADULTO EN PLENITUD** es: toda persona física de 65 sesenta y cinco años de edad o más;

TERCERO.- Que el ordenamiento legal antes citado, establece en su Artículo 29 fracción XII que dentro de su competencia, los Gobiernos Municipales deberán *"Reconocer y premiar a los adultos en plenitud más destacados dentro de las siguientes categorías:*

- a) Hombres y Mujeres de más de 100 años de edad;*
- b) Hombres y Mujeres de 65 años de edad o más, que se hayan destacado por su labor humanística o profesional"*

CUARTO.- Que el Artículo 30 de la Ley para La Protección de Adultos en Plenitud del Estado de Colima establece que *"El otorgamiento de estímulos, premios y reconocimientos, se hará a aquellos hombres y mujeres adultos en plenitud que se hayan distinguido en el trabajo, en el deporte, en la ciencia, en el arte y la labor humanística y profesional"*.

QUINTO.- Que con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 85 fracción I, inciso I) y, fracción II incisos A), B) y C) esta Comisión es la facultada para formular el presente dictamen en cuanto a la materia de educación y cultura se refiere ya que es necesario elevar el nivel cívico de la población, así como coadyuvar en la instrumentación de planes y programas de promoción cultural en el municipio y promover acciones tendientes al cumplimiento de ésta, la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- La Comisión que suscribe considera que previo acuerdo del pleno del H. Cuerpo Edilicio, es de instituirse y se instituye:

- A. **PREMIO MUNICIPAL AL ADULTO EN PLENITUD** que habrá de otorgarse anualmente previa convocatoria que emita esta comisión para tal efecto, y que se propone otorgar un Reconocimiento Escrito y un Estimulo Económico a aquel hombre o mujer que con más de 65 sesenta y cinco años se hubiese distinguido en cada una de las siguientes categorías: ***Ttrabajo, Deporte, Ciencia, Cultura y/o las Artes y, la Labor Humanística o Profesional.***
- B. **PREMIO MUNICIPAL AL ADULTO EN PLENITUD** que habrá de otorgarse anualmente previa convocatoria que emita esta comisión para tal efecto, y que se propone otorgar un Reconocimiento Escrito y un Estimulo Económico a aquellos hombres o mujeres con más de 100 cien años.

SEGUNDO.- Que una vez que sea aprobado por este H. Cabildo de Tecomán el instituirse los PREMIOS MUNICIPALES A LOS ADULTOS EN PLENITUD ya mencionados se turne a la Comisión de Hacienda Municipal de este H. Ayuntamiento para que conforme a las facultades que le otorgan las leyes y reglamentos sea quien determine el monto del estímulo económico que se deberá de otorgar en cada uno de ellos.

Dado en el recinto oficial el día 24 de agosto de 2011.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

L.E. ADRIANA LOPEZ GONZALEZ
Presidenta.- rubrica.

C. LUZ DEL CARMEN GUTIERREZ NAVARRETE
Secretaria.- rubrica

L.A. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA
Secretaria- rubrica

Hizo uso de la voz la **Licda. Adriana López González**, para manifestar que trabajaron en la Comisión y coincidieron en que se les valore a los Adultos Mayores, no solo con reconocimiento, sino también con apoyo económico, ya que a esa edad les hace muy bien, se considera justo. **La Síndico Municipal, Lic. Ma. Elena Amezcua Garza**, manifiesta que es importante que se le motive para que participen y disfrutando de esa etapa de la vida, que no se queden en casa, porque se pueden aislar, teniendo la obligación como Municipio. **La Regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete**, para aclarar que son dos premios. A los mayores de 100 años y para los de 65 años, estos si deben de traer por lo que se han destacado, por su labor humanista, eso se va a calificar.

Nuevamente tomó la palabra **La Síndico Municipal, Lic. Ma. Elena Amezcua Garza**, para proponer que, el recurso que se va a ejercer en los

premios se tome, del presupuesto de la Presidencia uno y el otro del presupuesto de la Secretaría, preguntando si están de acuerdo que se autorice en este momento.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen que presentó la Comisión de Educación y Cultura, respecto al premio Municipal de reconocimiento al Adulto en Plenitud a la solicitud que presentó el "Movimiento que integra a los Adultos Mayores y Discapacitados, A.C." y el que se tome el recurso de premios de los presupuestos de la SECRETARIA Y PRESIDENCIA, informando que resultan aprobados por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Educación y Cultura, presentó un dictamen, para la aprobación de la convocatoria para el otorgamiento de becas 2011, el cual se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN DE ESTE H. CABILDO PARA LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS 2011.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

Los integrantes de esta Comisión Edilicia integrada por los **CC. REGIDORES L.E. ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ**, presidente, **L.A. MARÍA ELENA AMEZCUA GARZA**, **C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE**, nos dirigimos a ustedes con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 y 45 fracción V de la Ley del Municipio Libre en el cual se nos concede la competencia para estudiar, examinar los asuntos Municipales; del mismo modo, los artículos 85, 90, 95, 98, 99, 100 y 101 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán; así como el artículo 7 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima, mediante el cual se propone a este cuerpo Edilicio, **la autorización de la convocatoria para el otorgamiento de becas 2011**, en mérito de lo anterior hago de su conocimiento los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que dentro de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo con fecha 01 de Septiembre de 2011, se turnó la solicitud para para que se realizara la Convocatoria para la entrega de Becas 2011 por parte de este H. Ayuntamiento de Tecomán

SEGUNDO. Que esta comisión es la facultada de acuerdo a lo establecido por el artículo 45 fracción V de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 85, 90, 95, 98, 99, 100 y 101 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, para dictaminar sobre la petición materia del presente instrumento y someter a consideración del pleno de este H. Cabildo dicho dictamen.

TERCERO. Que como es de todos conocido ya es una tradición que año con año se realice la entrega de becas por parte de este H. Ayuntamiento como apoyo a los niños y las familias de escasos recursos con el fin de que puedan hacer la adquisición de material educativo, uniformes y así contribuir con el gasto familiar.

CUARTO. Que los integrantes de esta Comisión hemos visto que en algunas ocasiones se han entregado becas a niños que no tienen tanta necesidad como otros, por lo que nos hemos

dado a la tarea de analizar y proponer un nuevo mecanismo, mediante el cual los municipios formen parte para la selección de los niños que serán beneficiados.

QUINTO. De tal manera que vemos factible que la distribución de las mil becas que se otorgaran por parte de este Ayuntamiento 400 de estas sean otorgadas a la USE Tecomán para las distribuya entre las Escuelas de este Municipio, de totalidad del número de solicitudes recibidas por parte de esta Comisión, será dividida en igual porcentaje entre la totalidad de los Municipios, para que conforme a las bases de la convocatoria realicen el análisis de dichas solicitudes.

SEXTO. La Unidad de Servicios Educativos en Tecomán (USE) se hará cargo de distribuir las 400 becas entre las escuelas públicas de este Municipio, teniendo la responsabilidad de seleccionar a los beneficiarios, así como de revisar que cumplan con las bases que establece la convocatoria, de igual forma entregara dichos documentos a la Dirección de Educación de este H. Ayuntamiento.

SÉPTIMO. Cada Municipio tendrán la responsabilidad de seleccionar 50 solicitudes de entre las solicitudes en que se les hagan llegar conforme al considerando QUINTO, a los niños que para ellos deban ser beneficiados, así como revisar que dichas solicitudes estén completas con los documentos establecidos en la convocatoria, de igual forma hacer la entrega de los mismos ante la Dirección de Educación de este H. Ayuntamiento de Tecomán quienes tendrán a su cargo la recepción y revisión de dichos documentos, así como la elaboración del listado de niños beneficiados.

OCTAVO. El evento masivo en el cual se deberán entregar las becas estará organizado por los Municipios, la Dirección de Educación y la Dirección de Eventos Especiales de este H. Ayuntamiento.

NOVENO. Por lo ya mencionado es que los integrantes de esta comisión después de varia reuniones hemos realizado la convocatoria en cuestión para que se realice una pronta selección y entrega de las becas, conforme a los considerandos anteriormente descritos.

En base a los considerandos anteriores es que propongo al pleno de este H. Cabildo el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Con las facultades que nos otorga el artículo 45 fracción V de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE BECAS 2011 POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO**, en los términos del presente dictamen.

SEGUNDO.- La convocatoria en referencia será en los siguientes términos:

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, a través de H. Cabildo Municipal cumpliendo con el Programa "ESTIMULOS A LA EDUCACION", consistente en un estímulo económico de \$ 750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M. N. en vales).

CONVOCAN

A los alumnos de preescolar, primaria y secundaria de escuelas públicas del Municipio a participar en el otorgamiento de Becas Municipales de acuerdo a las siguientes:

BASES

A) Los Municipios seleccionaran a los becarios de cada nivel y registrará la propuesta en el formato enviado por el H. Ayuntamiento.

B) La propuesta deberá ser acompañada por la siguiente documentación:

- Copia del Acta de nacimiento

- Constancia de estudios con promedio de calificación o boleta del ciclo anterior expedida por la institución educativa
- Comprobante reciente de domicilio
- C.U.R.P. (copia)
- Copia de la credencial expedida por la SEP

F. Hernández U.P.

C) Se otorgaran el total de becas para su distribución de acuerdo a lo que el Cabildo considere, independientemente del nivel.

D) Los municipales, tendrán la función de recibir y revisar la documentación como lo indica la convocatoria, así como vigilar que los apoyos lleguen a quienes más lo necesiten.

E) Se preponderan las solicitudes que a juicio de los Municipales los estudiantes tengan una mayor necesidad económica.

F) La Unidad de Servicios Educativos en Tecomán (USE) se hará cargo de distribuir las 400 becas entre las Escuelas Públicas de este Municipio, conforme a las bases establecidas en la presente convocatoria.

G) La recepción de las solicitudes con sus documentos será a partir del día 20 de Septiembre del 2011, en la Oficina de Síndico y Regidores ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal en horarios de oficina de 09:00 a 14:00 hrs.

H) El último día para la recepción de solicitudes con los documentos ya mencionados será el día 30 de Septiembre de 2011.

I) Los alumnos beneficiados con BECA, recibirán \$ 750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.). en vales canjeables por útiles, uniformes y zapatos escolares.

DE LOS REQUISITOS:

- a) Una beca por familia.
- b) Cursar en alguna escuela beneficiada en el municipio.
- c) Haber obtenido un promedio mínimo de calificación en el ciclo anterior de 7.0 (siete punto cero).
- d) No estar recibiendo beneficios de otras becas o apoyos económicos de otros programas ya sean federales, estatales o municipales.
- e) Estar en una situación socioeconómica en desventaja.
- f) Entregar en tiempo y forma la documentación requerida.

DE LA ENTREGA:

La entrega de las Becas a los niños beneficiados se realizara mediante evento masivo en el que deberán ser entregadas por parte de todos los Municipales el día 15 de Octubre del 2011 en el Auditorio de Casa de la Cultura de Tecomán.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente convocatoria está regida por el Reglamento Municipal para el Otorgamiento de Becas del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

SEGUNDO. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Educación, Cultura y Recreación de este H. Cabildo de Tecomán, Colima.

**ATENTAMENTE
TECOMAN, COLIMA A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2011**

**L. E. ADRIANA LOPEZ GONZALEZ
PRESIDENTA**

**LUZ DEL CARMEN GUTIERREZ NAVARRETE
SECRETARIA**

Después de dar a conocer el contenido del dictamen asentado, hizo uso de la voz la **Regidora Adriana López González**, informó es que el resultado del análisis que realizó la Comisión que ella preside, de las cuales entregaran a la Unidad de Servicios Educativos, USE, para que sean repartidas en Escuelas públicas y la otra parte la entregará el Cabildo, así sería una cantidad equitativa, contestó se puede apoyar; hace la observación que dentro del dictamen se hace un cambio del sistema de becas. **El Regidor Pablo Ochoa Mendoza**, le pregunta ¿a que se refiere con equitativa?, también pregunta ¿si va a ser parejos para todos?, porque él considera que la Presidencia tiene más demandas, por lo tanto propone y está de acuerdo en que se le deje lo doble que a cualquier otro Regidor, por sus compromisos y por la responsabilidad que representa.

La Regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete, expone que se hizo un análisis y se vio la situación en la comisión, y el mismo compromiso que tiene el Presidente los tienen los Regidores, al igual que poner recursos para los apoyos, en este caso se aprobaron 50 becas, tomando en cuenta la necesidad que existe, por las personas que llega a la Oficina, pone el ejemplo que si ella tiene 60 solicitudes, le faltarían 10, entonces haría una selección.

El Regidor Rubén Ruiz. Expone que a él le parece bien como lo plantean, porque todos tienen compromisos con los habitantes de su colonia o pueblo.

La Síndico Municipal Lic. Ma. Elena Amezcua, expone que el dictamen especifica que los interesados tienen que venir a la oficina de Regidores, porque de la Dirección de Cultura, las han mandado, para lo cual ella dio instrucciones para que den el teléfono de la oficina de Regidores, considera que la gente va a estar viniendo, de ahí se elegirá mediante reunión. **El Regidor Pablo Ochoa Mendoza**, pregunta cuál es el criterio de selección para los becarios, la **Síndico Municipal** contesta que ya viene en el dictamen y es de acuerdo al Reglamento.

El Regidor Pablo Ochoa Mendoza.- pregunta si ya está considerada la partida para otorgar estos recursos, en respuesta la **Síndico Municipal**, responde, que en la sesión anterior se aprobó que se realice la transferencia, también se acordó sacar el dictamen rápido, nada más que como no hubo sesión, por la situación en que estábamos, se propuso que se entregue hasta el mes de octubre, pero la intención era que se entregara el 15 de septiembre para la compra de uniformes. Finalmente el recurso es bien venido.

El Regidor Flavio Castillo.- Manifiesta que cuentan con el respaldo de la Fracción PRI.

El Regidor Pablo Ochoa Mendoza.- comenta que él tiene una duda ¿Quién va a juzgar?, si alguien tiene situación socioeconómica en desventaja, consideran que se deben dar becas a quienes realmente lo necesitan no a quienes consideran. Respondió la **Regidora Luz del Carmen Gutiérrez**, que cada uno de los Regidores. Nuevamente el **Regidor Ochoa Mendoza**, argumenta que entonces, no servirá, porque se puede decir que todos estamos en situación en desventaja, y esto lo pueden manejar a capricho.

La Regidora Gutiérrez Navarrete, expone que es responsabilidad de cada uno ya que se supone se tiene la capacidad.

La Síndico Municipal, manifiesta que se puede modificar el reglamento, porque el actual se tomó en cuenta. Continúa exponiendo el **Regidor**

Ochoa Mendoza, que él ya había dicho que tendrá que haber un grupo para que eligieran quienes son los beneficiarios, de lo contrario los regidores van a lucrar en darles las becas con fines partidistas, sugiere que entonces, se le ponga al dictamen DARLES LAS BECAS A QUIENES DISPONGAN.

El Presidente Municipal.- Expone que este dictamen deberá venir acompañado por la Comisión de Hacienda, soportando la partida definiendo la cantidad, que se va a entregar en becas, para que sea lo adecuado; sugiere que si desean se someta a votación, pero él se abstendrá, porque el procedimiento que viene en la convocatoria no es el adecuado, hace el señalamiento que debió haberse trabajado con todos los integrantes del Cabildo y a él nunca lo convocaron, además de que no lo considera correcto por la falta del dictamen de Hacienda, por ultimo propone se regrese a la Comisión para trabajarlo, ya que no sabe si esto tendrá consecuencias.

La Síndico Municipal Lic. Ma. Elena Amezcua, Le recuerda que en la anterior sesión de Cabildo se aprobó que se omitiera el turno a la Comisión de Hacienda, de acuerdo a un oficio que envió en Tesorero Municipal, donde propuso una transferencia que hace la disminución de la partida de FONDO DE CULTURA a la PARTIDA DE BECAS, la cual se iba a turnar a la Comisión de Hacienda y se aprobó la dispensa, y en ese momento se pidió que en la Comisión de Cultura se trabaje, sobre la convocatoria, nosotros como comisión lo trabajamos, tal y como dio la orden el Cabildo.

El Presidente Municipal.- manifiesta que tiene mucho interés en que se entreguen las becas para los jóvenes, y considera que ya estamos retrasados. Después declaro UN RECESO.

Una vez reanudada la Sesión. Hizo uso de la **Síndico Municipal Lic. Amezcua**, expone que quiere dejar claro, lo que dice la convocatoria que las solicitudes se van a realizar del 20 al 30 de Septiembre, ósea la fecha límite es el 30 de septiembre, que será la documentación completa, los niños ese día tendrán que firmar de recibido en la Casa de la Cultura como lo marca el dictamen, en caso de que algún Múncipe tenga 45 o 46 electos, los restantes la Comisión de Educación y Cultura, será el órgano que tomará la decisión de otra propuesta ~~que este en el cabildo~~, también menciona que el 15 de octubre será sábado, se hará un evento masivo y tendrán que asistir de carácter obligatorio los niños a recibirla con el Presidente Municipal, haciendo la aclaración que algún niño ajeno a su voluntad no puede asistir, será la comisión de Educación y Cultura, será el órgano que se encargará de hacer otra entrega de manera extraordinaria, pero la idea es que todos asistan como lo hacen en la Universidad de Colima, cuando entregan becas, primero se hace el evento masivo donde todos los estudiantes asisten y después se hace la entrega de becas.

La Regidora Gutiérrez Navarrete.- Pregunta, si cada uno de los Regidores va a entregar sus becas a cada beneficiario, en Casa de la Cultura.

La Síndico Municipal Lic. Ma. Elena Amezcua, contesta que NO, ya que será individual, en donde estarán todos en un presidium, pero la entrega la hará el Presidente Municipal.

El Regidor Flavio Castillo.- expone que no es necesario que tengan que estar presentes, ya que habrá niños que no se podrán presentar porque a la mejor, sus papás trabajan en el campo y no tendrán para hacer ese movimiento, y recalca que su Fracción está de acuerdo en los comentarios, menos en la obligación de que el niño esté presente en el momento de la entrega.

La Síndico.- expone que ahí ella no se arriesga, porque en todas las entregas de apoyos hay evento masivo. En su intervención el **Regidor Noé Pinto de los Santos**, manifestó que habrá dos o tres niños, que no puedan asistir, por diferentes motivos, que no se le niegue, y al justificarlo se les entregue.

La Síndico Municipal Lic. Ma. Elena Amezcua, manifiesta que está de acuerdo, pero no puede ser que de

los 50 niños, asistan únicamente 10, es congruente, pero si hablamos de 5, porque sean casos especiales o de alguna comunidad lejana, si es aceptado. Aunque la idea es que asistan todos y la entrega la hará el Presidente. **El Regidor Flavio Castillo.**-pregunta si es aceptado que los niños que no asistan al evento, pueden pasar a la Oficina de Regidores por su beca. **La Síndico Municipal.**- expone que la Comisión lo analizará y posteriormente se hará otra entrega, puede ser en la sala, para que sea un evento masivo y equitativo, que este quien encabeza al Municipio. Las solicitudes las van a entregar firmadas de recibido en la Casa de la Cultura, tal y como lo marca el Reglamento, (porque esto lo revisa el órgano fiscal), como es apoyo social, en él se marca el promedio de SIETE y no se le debe dar al de SEIS.

El Presidente Municipal.- Declaro UN SEGUNDO RECESO.

Una vez reanudada la Sesión. Hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo Palomino**, para proponer que se analice el asunto, como en los casos de las poblaciones de San Miguel del Ojo de Agua, Cerro de Ortega y Callejones, entre otros, lugares donde muchos no tienen medios, propone que el evento se realice con estudiantes de la USE, que sean citados de esa manera y se haga la entrega simbólica, y el resto que sea responsabilidad de cada munícipe, en presentar el formato completo para que sea transparente, 750 pesos es valiosos y no los dejaran ir, ya que hay madres solteras que necesitan apoyo económico, solicita se vean estos casos especiales, y cada Regidor asuma el compromiso de que los entreguen ellos personalmente como es la labor de cualquier Regidor que está al pendiente de su comunidad.

La Regidora Ma. de Jesús Peña Parra.- Manifiesta que ella conoce a los campesinos y los sábados es el día que ellos rayan y salen más tarde, por lo tanto no alcanzarían a asistir.- **La Síndico Municipal**, manifiesta que reconoce que hay casos especiales, pero en todos los apoyos se hacen eventos masivos, como la entrega de apoyos a los abuelitos, hay ocasiones que lloviendo tienen que asistir, reconoce que a veces se necesita esfuerzo del ciudadano, se propone hablar con los proveedores para que ese día cierren más tarde, para que alcancen a comprar.

La Regidora Ma. de Jesús Peña Parra.- Manifiesta que ella no está en contra del evento masivo pero algunos niños que no van asistir, y no quisiera que los sacaran del beneficio y los hagan consentir, sino que se los lleven a su domicilio.- **La Síndico Municipal**, manifiesta que se va a respetar.

La Regidora Adriana López González.- propone que se le lleven las becas a las Comunidades de Cerro de Ortega, Caleras y Madrid, en un día se hará en las 3. **El Presidente Municipal.**- manifestar estar de acuerdo en que las comunidades rurales vayan a donde les quede más cerca. **El Regidor Noé Pinto de los Santos**, manifestó que en la Comisión de Educación y Cultura está una representante del PRI, y él cree que lo manifestado por el Regidor Flavio no es descabellado y respecto lo que dijo la Sindico, a los Adultos Mayores de las Comunidades Rurales, van y se los entregar a otro día, de manera personal, no van al evento masivo por los riesgos, pero en el caso de los jóvenes esta beca que se les dará, que no es mucho pero si ayuda, como lo dijo el coordinador del PRI, las 420 becas que entregará la USE, y las que repartirán los Regidores, es un beneficio y apoya la propuesta del Regidor Flavio.

Finalmente la **Regidora Luz del Carmen Gutiérrez**, expone que ya se escuchó la opinión de todos y propone se regrese a comisión para analizar

todas las propuestas y modificar el dictamen, porque ya no coincidirá, para cuando se entregue al Cabildo venga al corregido.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, para que se regrese a comisión, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración este Dictamen presentado por la Comisión de Educación y Cultura, para el otorgamiento de becas 2011, **SE REGRESE A LA MISMA COMISION** de Educación y Cultura. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

Acción VR

----- En el desahogo del **SEPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima, presentó un dictamen respecto a la solicitud de incorporación municipal de 63 lotes de la 2da. Etapa de urbanización del Fraccionamiento JARDINES DEL CHAMIZAL, para lo cual hizo uso de la voz el **Regidor Noé Pinto de los Santos**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos, quien dio lectura al dictamen, exponiendo que es un Fraccionamiento que cumple con todos los requisitos, transcribiéndose a continuación el dictamen referido:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA SOLICITUD DE INCORPORACION MUNICIPAL DE 63 LOTES DE LA 2ª ETAPA DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL CHAMIZAL.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Lic. Noé Pinto de los Santos, Regidor, Lic. Pablo Ochoa Mendoza, Regidor y Lic. Marisa Ramírez Fernández, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la Autorización de la Incorporación Municipal de 63 de la 2ª etapa del fraccionamiento habitacional "Jardines del Chamizal", para lo cual referimos a ustedes las siguientes;

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Recientemente fue turnado a esta Comisión el expediente que contiene el trámite de la Autorización de la Incorporación Municipal de 63 lotes urbanizados correspondientes a la 2ª etapa del fraccionamiento "Jardines del Chamizal" del cual se desprende la siguiente información:

A) El fraccionamiento habitacional Jardines del Chamizal, está ubicado al noreste de la ciudad de Tecomán y según se desprende del expediente que se dictamina, la solicitud de **Incorporación Municipal de 63 lotes urbanizados** cuenta con la autorización del programa parcial, proyecto ejecutivo y licencia de urbanización del fraccionamiento antes citado; Lo cual se acredita publicación en el periódico oficial "El Estado de Colima" de fecha 15 de marzo del 2008.

B) Que de acuerdo a la visita efectuada por personal técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología; con el propósito de verificar que se haya cumplido con todas las obligaciones y ejecutado las obras de urbanización, conforme al programa parcial de urbanización y el proyecto ejecutivo autorizados; y en cumplimiento a las disposiciones del art. 174 del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima; se detectó que las obras mínimas de urbanización se encuentran parcialmente concluidas y son las que a continuación se describen:

- I. Red de abastecimiento de agua potable con toma domiciliaria.
- II. Red de alcantarillado sanitario con descargas domiciliarias.
- III. Sistema de desalojo de aguas pluviales; a través de empedrados, banquetas y guarniciones.
- IV. Red de electrificación con servicio de baja tensión, instalación híbrida.
- V. Red de alumbrado público sobre poste metálico o de concreto e instalación oculta en vialidades vehiculares y peatonales, y en áreas verdes y áreas de cesión.

- VI. Señalamiento, incluyendo placas de nomenclaturas, en vialidades vehiculares y peatonales; y
- VII. Arbolado y jardinería en vialidades vehiculares y peatonales, áreas verdes y de esparcimiento y áreas de cesión:

C) Considerando que las obras de urbanización se encuentran totalmente ejecutadas, y que el promotor otorgó la garantía del orden del 20 por ciento del valor de las obras; que asciende a un total de \$68,573.36 (sesenta y ocho mil quinientos setenta y tres pesos 36/100 m.n); mediante fianza expedida por una compañía autorizada con póliza No. 3720-01386-0 (Afianzadora Asera); la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, determina PROCEDENTE de autorización la incorporación Municipal de la 2ª etapa que consiste en 63 lotes urbanizados.

D) Que los lotes que se pretende incorporar son 63 lotes urbanizados, distribuidos de la siguiente manera:

MANZANA	No. LOTE	USO DE SUELO	SUP. EN M2
251	1	H4-U	166.71
251	2	H4-U	119.00
251	3	H4-U	119.00
251	4	H4-U	119.00
251	5	H4-U	119.00
251	6	H4-U	119.00
251	7	H4-U	119.00
251	8	H4-U	119.00
251	9	H4-U	119.00
251	10	H4-U	119.00
251	11	H4-U	119.00
251	12	H4-U	119.00
251	13	H4-U	119.00
251	14	H4-U	119.00
262	1	MB-3	262.88
262	2	MB-3	234.87
262	3	H4-U	119.00
262	4	H4-U	119.00
262	5	H4-U	119.00
262	6	H4-U	119.00
262	7	H4-U	119.00
262	8	H4-U	119.00
262	9	H4-U	119.00
262	10	H4-U	119.00
262	11	H4-U	119.00
262	12	H4-U	119.00
262	13	H4-U	119.00
262	14	H4-U	119.00
262	15	H4-U	160.89
262	16	H4-U	249.54
262	17	H4-U	133.00
262	18	H4-U	133.00
262	19	H4-U	133.00
262	20	H4-U	133.00
262	21	H4-U	133.00
262	22	H4-U	133.00
262	23	H4-U	133.00
262	24	H4-U	133.00
262	25	H4-U	133.00
262	26	H4-U	133.00
262	27	H4-U	133.00

F. J. J. J.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

256	1	H4-U	156.55
256	2	MB-3	428.45
256	3	H4-U	158.36
256	4	H4-U	119.00
256	5	H4-U	119.00
256	6	H4-U	119.00
256	7	H4-U	150.32
256	8	H4-U	183.49
256	9	H4-U	119.00
256	10	H4-U	119.00
257	1	EV	1020.48
258	1	MB-3	382.77
258	2	MB-3	170.00
258	3	MB-3	170.00
258	4	MB-3	143.95
258	5	H4-U	137.22
258	6	H4-U	119.00
258	7	H4-U	119.00
258	8	H4-U	119.00
258	9	H4-U	119.00
258	10	H4-U	119.00
258	11	H4-U	115.88

Asesoría U.A.

SEGUNDO.- Que además obran en el expediente los siguientes documentos:

1. copia de la publicación del programa parcial de urbanización.
2. copia de la licencia de urbanización.
3. copia del plano de lotificación, indicando la etapa por incorporar.
4. copia de la fianza del 20%
5. copia del recibo del pago por el derecho del trámite.

TERCERO.- Que esta autorización es necesaria a fin de que el promotor pueda iniciar los tramites de regularización por la venta de los lotes para efectos de la transmisión patrimonial y escrituración de los mismos quedándole ya pendiente solamente la municipalización del fraccionamiento esto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, vigente.

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, y 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA** en los términos del presente dictamen la incorporación municipal de 63 lotes urbanizados correspondientes a la 2ª etapa del fraccionamiento "Jardines del Chamizal".

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se turne a las autoridades competentes para que previo tramite de ley sea publicado el presente acuerdo.

Dado en el recinto oficial el día 25 de agosto del 2011.

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda

LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS
Presidente.- rubrica.

LIC. PABLO OCHOA MENDOZA
Secretario.- rubrica.

LIC. MARISA RAMIREZ FERNANDEZ
Secretario.- rubrica.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima, respecto a la solicitud de incorporación municipal de 63 lotes de la 2da. Etapa de urbanización del Fraccionamiento JARDINES DEL CHAMIZAL. Informando que resultó aprobado por unanimidad -----

F. Ceballos Ceballos

----- En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que el Regidor Noé Pinto de los Santos presentó un punto de acuerdo, en su carácter de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para solicitar la donación de los terreno a favor de la Diócesis de Colima, A.R., de las siguientes Colonias donde se encuentran sus Capillas: COLONIA OROFLOR, donde se encuentra la CAPILLA SAN FELIPEDE JESUS, COLONIA ALVARO OBREGON, donde se encuentra la CAPILLA SANTO NIÑO DE ATOCHA Y COLONIA SANTA ELENA, donde se encuentra la CAPILLA SANTA ELENA, el cual transcribo a continuación:

H. CABILDO DE TECOMÁN.
PRESENTE.

Asunto: Punto de Acuerdo de Donación de terrenos,
Para Regularizar capillas, de la Parroquia Sagrado Corazón.

EL que suscribe Lic. Noe Pinto de los Santos, en mi carácter de Regidor y Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda; me dirijo a este H. cuerpo colegiado, con la facultades que me confiere el artículo 53 fracción XI de la Ley del municipio del Estado de Colima; solicitando se apruebe la donación de áreas de cesión de manera simultánea con la Comisión de Bienes Municipales y Panteones de este H. Ayuntamiento de Tecomán; respecto a las colonias: **Oroflor, Álvaro Obregón y Santa Elena**; en proceso de consolidación y trámite de regularización ante la CORETT; ubicadas al noroeste de la ciudad de Tecomán; en las cuales se pretende regularizar la posesión de terrenos urbanos a favor de la Diócesis de Colima A.R.; representada por el Pbro. Jesús Ortiz Álvarez.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Los terrenos urbanos solicitados son los que a continuación se describen:

- 1) **Colonia Oroflor: "Capilla San Felipe de Jesús".**
 - a. Manzana catastral: Lote 01, manzana 168
 - b. Superficie: 1579.00 m2

[Handwritten mark]

- 2) **Colonia Álvaro Obregón. "Capilla Santo Niño de Atocha".**
 - a. Manzana catastral: lote 01, manzana 355
 - b. Superficie: 904.93 m2

- 3) **Colonia Santa Elena. "Capilla Santa Elena".**
 - a. Manzana catastral: lote 01, manzana 06-12
 - b. Superficie: 1316.81 m2

Atentamente
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Tecomán, Col. A 13 de septiembre de 2011.
Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Lic. NOE PINTO DE LOS SANTOS
Regidor.- Rubrica.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Fernando UVA

Hizo uso de la voz el **Regidor Noé Pinto de los Santos** para exponer que este punto ya lo habían tratado en una sesión anterior de fecha 8 de junio de este año, donde se turnó a la comisión de Asentamiento Humanos, y lo que ahora se pretende es, que se turne a la Comisión de Bienes Municipales y la de Asentamientos Humanos y Vivienda.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación para el turno a las dos comisiones, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Noé Pinto de los Santos, Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos, en el que solicita la donación de los terreno a favor de la Diócesis de Colima, A.R., de las siguientes Colonias donde se encuentran sus Capillas: COLONIA OROFLOR, donde se encuentra la CAPILLA SAN FELIPEDE JESUS, COLONIA ALVARO OBREGON, donde se encuentra la CAPILLA SANTO NIÑO DE ATOCHA Y COLONIA SANTA ELENA, donde se encuentra la CAPILLA SANTA ELENA. Informando que resultó aprobado por unanimidad del turno a las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones y a la de Asentamientos Humanos. -----

----- En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones y la de Asentamientos Humanos y Vivienda, conjuntamente, presentan un dictamen, respecto a la donación de un predio en la colonia Niños Héroes, para la construcción de la Capilla San Miguel Arcángel a favor de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de Tecomán, Colima, el cual transcribo a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTAN EN CONJUNTO LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES Y LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA DONACIÓN DE UN PREDIO EN LA COLONIA NIÑOS HÉROES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPILLA SAN MIGUEL ARCÁNGEL A FAVOR DE LA PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE TECOMÁN, COLIMA.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

La comisión de Bienes Municipales y Panteones, integrada por los **CC. Munícipes: C. LA. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA, Sindico Municipal; C. FRANCISCO UVALLE ROJAS, Regidor; C. MARIA DE JESUS PEÑA PARRA, Regidor;** el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorgan los artículos 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima; así como también por los artículos 42, 45 fracción II inciso i) y fracción V incisos g) de la Ley del Municipio libre del Estado de Colima; artículos 3, 4 incisos a) d) y g), 5 fracciones VI y VII, 16, 17 fracción III, 18, 19 y 38 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; artículo 87 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, en conjunto con la Comisión de Asentamientos Humanos y vivienda, integrada por los **CC. NOÉ PINTO DE LOS SANTOS, regidor; PABLO OCHOA MENDOZA, regidor; MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ, regidora;** el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con las facultades que le otorga el artículo 21 de la ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima; así como el artículo 93 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de

Tecomán, Colima nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la donación de un predio a favor de la parroquia de sagrado corazón de esta Ciudad, para lo cual referimos a ustedes las siguientes

CONSIDERACIONES

- I. Que dentro de la vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 01 de Septiembre del presente año, se turnó a estas Comisiones Edilicias la solicitud hecha por el Pbro. J. Jesús Ortiz Álvarez para la donación de un predio en la colonia Niños Héroes de esta Ciudad para la construcción de la capilla de San Miguel Arcángel, a favor de la Parroquia Sagrado Corazon.
- II. Estas Comisiones de conformidad con las facultades que nos han sido conferidas por los artículos 42, 45 fracción II inciso i) de la Ley del Municipio Libre, así como, 21 de la Ley de Asentamientos Humanos y Vivienda, la del artículos 87 y 93 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, son las competentes para discutir, analizar y dictaminar sobre el destino de los Bienes de este Municipio, así como su regularización respectivamente.
- III. Estas comisiones Edilicias desde el momento en que recibimos el expediente en cuestión nos dimos a la tarea de hacer las indagaciones necesarias dentro de las cuales encontramos que dentro del Acta de Cabildo No. 102 correspondiente a la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2003, la Comisión de Bienes Municipales y Panteones realizo la donación de un predio en el área de Cesión de la Colonia niños héroes a favor de la Diócesis de Colima, para la parroquia de San Miguel Arcángel con una superficie de 557.50 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE colinda con la calle Rubén Darío en 22.30 mts.
- AL SUR colinda con el resto del área de Cesión.
- AL ESTE colinda con el resto del área de Cesión.
- AL OESTE colinda con parcela ejidal a 25.00 mts.

- IV. Que en dicho predio se está realizando la construcción del jardín vecinal de la Colonia Niños Héroes y que para concluir con la construcción de este jardín es necesario hacer una reubicación de dicha parroquia, para lo cual estas comisiones se reunieron con el Director de Desarrollo Urbano y Ecología, así como con el constructor y representantes del patronato de la parroquia para encontrar una solución a dicho problema, encontrando la posibilidad de poder hacer dicha reubicación dentro de la misma área de cesión de la Colonia Niños Héroes en el lote No. 1 de la manzana 040 con una superficie de 613.62 M2 de clave catastral 09-01-05-040-001-000 con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE 27.00 mts. con la calle Rubén Darío.
- AL SUR 20.83 y 9.40 mts. con el resto del área de Cesión.
- AL ESTE 20.89 mts. con el resto del área de Cesión.
- AL OESTE 18.28 mts. Con Avenida Palma de Castilla.

V. Para poder realizar esta reubicación es necesario hacer la revocación del Acuerdo tomado en la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2003, la Comisión de Bienes Municipales y Panteones realizo la donación del predio descrito en el considerando Tercero del presente Dictamen, lo cual nos encontramos en la posibilidad jurídica de realizar la revocación de la donación en referencia toda vez que conforme a lo establecido por el numeral 2230 del Código Civil para el Estado de Colima para que la Donación sea perfeccionada desde que el donatario la acepta y hace saber la aceptación al donador, por lo cual al no existir esta por parte del donatario se tiene la posibilidad de revocar dicha donación.

- VI. Los integrantes de estas Comisiones vemos procedente hacer la revocación del acuerdo en mención y la donación del predio descrito en el considerando IV para que se reubique en este la Capilla de San Miguel Arcángel.

Por lo cual con base en los considerandos anteriormente expuestos se propone a este H. Cabildo el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Es de autorizarse y se autoriza la revocación del acuerdo tomado por este H. Ayuntamiento mediante la Acta de Cabildo No. 102 correspondiente a la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2003, la Comisión de Bienes Municipales y Panteones realizo la donación de un predio en el área de Cesión de la Colonia niños héroes a favor de la Diócesis de Colima, para la parroquia de San Miguel Arcángel con una superficie de 557.50 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE colinda con la calle Rubén Darío en 22.30 mts.

AL SUR colinda con el resto del área de Cesión.

AL ESTE colinda con el resto del área de Cesión.

AL OESTE colinda con parcela ejidal a 25.00 mts.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 2, 5, fracción VI y VII y 38 de la Ley de Patrimonio Municipal, 42 y 45 fracción II, inciso I) de la Ley del Municipio Libre de Colima **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA DONACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA COLONIA NIÑOS HÉROES EN EL LOTE NO. 1 DE LA MANZANA 040 CON UNA SUPERFIE DE 613.62 M2 DE CLAVE CATASTRAL 09-01-05-040-001-000**, a favor de la Parroquia Sagrado Corazón de esta Ciudad, en los términos del presente dictamen y con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 27.00 mts. con la calle Rubén Darío.

AL SUR 20.83 y 9.40 mts. con el resto del área de Cesión.

AL ESTE 20.89 mts. con el resto del área de Cesión.

AL OESTE 18.28 mts. Con Avenida Palma de Castilla.

TERCERO. Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que una vez que la CORETT nos escriture el inmueble referido, se formalice la donación ante el notario que el donatario elija con cargo de escrituración a este último.

Dado en el recinto oficial, el día 06 de Septiembre del año 2011.

ATENTAMENTE

LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES

L.A MARIA ELENA AMEZCUA GARZA
PRESIDENTE

C. FRANCISCO UVALLE ROJAS
SECRETARIO

MARIA DE JESUS PEÑA PARRA
SECRETARIA

LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA

LIC. NOÉ PINTO DE LOS SANTOS
PRESIDENTE

LIC. PABLO OCHOA MENDOZA
SECRETARIO

LIC. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ
SECRETARIA

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen que presentaron conjuntamente las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones y la de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la donación de un predio, en la colonia Niños Héroes, para la construcción de la Capilla San Miguel Arcángel a favor de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de Tecomán, Colima. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **DECIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal presentó un dictamen para otorgar un apoyo económico a favor de OCTAVIO REVILLA REVILLA, El **Regidor Flavio Castillo Palomino**, hizo uso de la voz en su carácter de Presidente de la Comisión respectiva, para dar lectura al dictamen que a continuación se transcribe:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO A FAVOR DE OCTAVIO REVILLA REVILLA PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE 100 KM.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: C. ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO, Regidor; C. C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL, Presidente Municipal; C. LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS, Regidor; C. LIC. PABLO OCHOA MENDOZA, Regidor; C. L.A. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA, Síndico Municipal; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículo 80 en su inciso A), del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecoman, Colima y

CONSIDERANDO

- I.
- II. Que dentro de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 08 de Julio del presente año, se presentó por parte del Regidor Noé Pinto de los Santos un punto de

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

acuerdo respecto a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor de Octavio Revilla Revilla, mismo que se utilizara como apoyo ya que asistirá a la ciudad de WINSHOTEN, HOLANDA para participar en el campeonato mundial de 100 km en esa ciudad holandesa.

- III. Esta Comisión de conformidad con las facultades que nos han sido conferidas por el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre, así como, así como, el artículo 80 en su inciso A), del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecoman, Colima, es la competente para discutir, analizar los asuntos correspondientes a la hacienda municipal.
- IV. Que esta comisión una vez que tuvimos en nuestras manos la solicitud en referencia nos dimos a la tarea de investigar sobre la misma, de lo cual nos dimos cuenta que es muy importante el otorgar un apoyo económico con el fin de estimular a los deportistas de nuestro municipio para que tengan un mejor desarrollo deportivo.
- V. De tal forma que esta comisión con el afán de ayudar al desarrollo deportivo en nuestro Municipio y observando la situación hacendaria que prevalece en nuestro municipio vemos aceptable el otorgar el apoyo económico por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), como para participar en el campeonato mundial de 100 km en esa ciudad holandesa a favor de Octavio Revilla Revilla.
- VI. esta Comisión creemos procedente la solicitud en referencia en base a los considerandos anteriores.

Por lo cual con base en los considerandos anteriormente expuestos se propone a este H. Cabildo el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre, así como, así como, el artículo 80 en su inciso A), del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO A FAVOR DE OCTAVIO REVILLA REVILLA, MISMO QUE SE UTILIZARA COMO APOYO YA QUE ASISTIRÁ A LA CIUDAD DE WINSHOTEN, HOLANDA PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE 100 KM EN ESA CIUDAD HOLANDESA, en los términos plasmados en el presente dictamen.

Dado en el recinto oficial, el día 13 de Septiembre del año 2011.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO
PRESIDENTE.-Rubrica.

C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL
SECRETARIO.- Rubrica.

LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS
SECRETARIO.- Rubrica.

LIC. PABLO OCHOA MENDOZA
SECRETARIO.- Rubrica.

Acuerdo 110

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen que presentó la Comisión de Hacienda Municipal, para otorgar un apoyo económico a favor de OCTAVIO REVILLA REVILLA. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **DECIMO PRIMERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal presentó un dictamen, para la apertura de las partidas presupuestales y el incremento del presupuesto de ingresos y egresos, por la cantidad de \$381,900.00, en la partida de ingresos 8-21-003-006-0002 APORTACIONES AL FONDO DE ZOFEMAT y en el egresos la partida presupuestal 18-01-009-002-000 FONDO ZONA FEDERAL. **El Regidor Flavio Castillo Palomino**, hizo uso de la voz en su carácter de Presidente de la Comisión respectiva, para dar lectura al dictamen que a continuación se transcribe:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA EL INCREMENTO DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011 POR LA CANTIDAD DE \$381,900.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: C. ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO, Regidor; C. C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL, Presidente Municipal; C. LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS, Regidor; C. LIC. PABLO OCHOA MENDOZA, Regidor; C. L.A. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA, Síndico Municipal; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 y 45 fracción IV de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículo 13 fracción III de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico para el Estado de Colima; el artículo 80 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y

CONSIDERANDO

I.- Que dentro de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, se presentó por parte de la Secretaria del Ayuntamiento un Dictamen de Procedimientos en relación a la autorización de la solicitud hecha por el Tesorero Municipal respecto del incremento de la ley de ingresos y presupuesto de egresos 2011 por la cantidad de \$381,900.00 (trescientos ochenta y un mil novecientos pesos 00/100 m.n.) en la partida presupuestal de Ingresos 8-21-003-006-0002 APORTACIONES AL FONDO DE ZOFEMAT y en el Presupuesto de Egresos la partida presupuestal 18-01-009-002-000 FONDO ZONA FEDERAL.

A. Arce V.A.

II.- Esta Comisión de conformidad con las facultades que nos han sido conferidas por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 y 45 fracción IV de la Ley del Municipio Libre, así como, el artículo 13 fracción III de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para el Estado de Colima; el artículo 80 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, es la competente para discutir, analizar los asuntos correspondientes a la hacienda municipal.

III.- Que esta comisión en consideración al Oficio No.T073/2011, que remite el Tesorero Municipal T.C.OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON, recibido con fecha 02 de Agosto por la Secretaria del Ayuntamiento, en el cual solicita la autorización del Cabildo para que se lleve a cabo una ampliación a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$381,900.00 (trescientos ochenta y un mil novecientos pesos 00/100 m.n.), es que llevamos a cabo el presente dictamen.

IV.- Dentro de dicha solicitud hecha por el Tesorero Municipal se nos detalla de buena manera en que partidas presupuestales se deberá hacer el incremento a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$381,900.00 (trescientos ochenta y un mil novecientos pesos 00/100 m.n.) tal y como se puntualiza a continuación:

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011

NO. DE PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	INCREMENTO	SALDO
8-21-03-06-02	APORTACIONES AL FONDO ZOFEMAT	\$0.00	\$381,900.00	\$381,900.00
SALDOS INGRESOS \$		\$0.00		\$381,900.00

PRESUPUESTO DE INGRESOS AUTORIZADO DEL 2011	\$306'159,542.02
INCREMENTO	\$381,900.00
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS MODIFICADO 2011	\$306'541,442.02

INCREMENTO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011

NO. DE PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	INCREMENTO	SALDO
18-01-09-02-000	FONDO ZONA FEDERAL	\$0.00	\$381,900.00	\$381,900.00
SALDOS EGRESOS \$		\$0.00		\$381,900.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO DEL 2011	\$306'159,542.02
INCREMENTO	\$381,900.00
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2011	\$306'541,442.02

V.- De igual manera dentro del mismo Oficio T073/2011 ya mencionado se pide la autorización por parte de este H. Cabildo para la APERTURA DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES Y LA DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO ZONA FEDERAL de acuerdo a lo autorizado por el COMITÉ TÉCNICO PARA LA VIGILANCIA, ADMINISTRACIÓN, PRESERVACIÓN Y LIMPIEZA, de conformidad a las minutas de la Primera y Segunda Reunión Ordinaria de fecha 08 de Abril y 07 de Julio del 2011, como se detalla a continuación:

No. DE PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
18-01-09-02-000	FONDO ZONA FEDERAL	\$381,900.00
18-01-09-02-001	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	\$5,000.00
18-01-09-02-002	CAMARA FOTOGRAFICA	\$5,000.00
18-01-09-02-003	MANTENIMIENTO DE ACCESO DE PLAYAS DEL REAL Y PASCUALES	\$15,000.00
18-01-09-02-004	3 SOPORTADORES HUSQVARNA 29.5 CC	\$19,500.00
18-01-09-02-005	TSURU SEDAN GSI MOD 2012 ESTANDAR	\$121,000.00
18-01-09-02-006	PLACAS TENENCIA DE VAHICULO TSURU SEDAN MODELO 2012	\$1,500.00
18-01-09-02-007	COMBUSTIBLE Y GASOLINA	\$6,000.00
18-01-09-02-008	CUATRIMOTO MCA HONDA MOD. TRX 680 AUTOMATICA 2009	\$177,000.00
18-01-09-02-009	25 BOLLAS DE RESCATE ACUATICO	\$31,900.00

Que los integrantes de esta Comisión después de realizar un correcto y puntual análisis sobre la presente solicitud hecha por el Tesorero Municipal, hemos concluido que dichos incrementos a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, así como la apertura de las Partidas Presupuestales y la disposición de los recursos del Fondo Zona Federal son muy favorables para seguir realizando una correcta gestión como Ayuntamiento, por lo que consideramos procedente dicha solicitud.

Por lo cual con base en los considerandos anteriormente expuestos se propone a este H. Cabildo el siguiente

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 Y 45 fracción IV de la Ley del Municipio Libre, así como, el artículo 13 fracción III de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico; el artículo 80 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecoman, Colima, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA EL INCREMENTO A LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010 POR LA CANTIDAD DE \$381,900.00 (trescientos ochenta y un mil novecientos pesos 00/100 m.n.), de conformidad a lo detallado en el considerando IV y en los términos plasmados en el presente dictamen.

De igual manera ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA APERTURA DE PARTDAS Y LA DISPOSICIÓN DEL RECURSO DEL FONDO ZONA FEDERAL, de conformidad a lo plasmado en el considerando V del presente dictamen.

Que la aplicación de los recursos conforme a Ley será responsabilidad de los directores que tendrán a su cargo el ejercicio del mismo.

Dado en el recinto oficial, el día 13 de Septiembre del año 2011.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO
PRESIDENTE.-Rubrica.

C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL
SECRETARIO.- Rubrica.

LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS
SECRETARIO.- Rubrica.

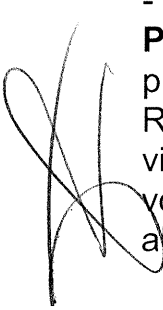
LIC. PABLO OCHOA MENDOZA
SECRETARIO.- Rubrica.

MARIA ELENA AMEZCUA GARZA
SECRETARIA.- Rubrica.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen que presentó la Comisión de Hacienda Municipal, para la apertura de las partidas presupuestales y el incremento del presupuesto de ingresos y egresos, por la cantidad de \$381,900.00, en la partida de ingresos 8-21-003-006-0002 APORTACIONES AL FONDO DE ZOFEMAT y en el egresos la partida presupuestal 18-01-009-002-000 FONDO ZONA FEDERAL informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **DECIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal presentó un dictamen, para otorgar un apoyo económico a favor de la RONDALLA AZARES, misma que tiene un total de 12 niñas, las cuales viajarán a Lima Perú. **El Regidor Flavio Castillo Palomino**, hizo uso de la voz en su carácter de Presidente de la Comisión respectiva, para dar lectura al dictamen que a continuación se transcribe:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO A FAVOR DE LA RONDALLA AZARES DE TECOMÁN, COLIMA.

 H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: C. ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO, Regidor; C. C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL, Presidente Municipal; C. LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS, Regidor; C. LIC. PABLO OCHOA MENDOZA, Regidor; C. L.A. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA, Sindico Municipal; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley de Municipio Libre; así como, el articulo 80 en su inciso A), del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima y

CONSIDERANDO

Acuerdo U.A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Adm

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- I. Que dentro de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 01 de Septiembre del presente año, se presentó por parte de la Regidora Marisa Ramírez Fernández un punto de acuerdo respecto a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la Rondalla AZARES de Tecomán, mismo que se utilizara como apoyo para un viaje a la ciudad de Lima, Perú.
- II. Esta Comisión de conformidad con las facultades que nos han sido conferidas por el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre, así como, así como, el artículo 80 en su inciso A), del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecoman, Colima, es la competente para discutir, analizar los asuntos correspondientes a la hacienda municipal.
- III. Que esta comisión una vez que tuvimos en nuestras manos la solicitud en referencia nos dimos a la tarea de investigar sobre la misma, de lo cual nos dimos cuenta que es muy importante el otorgar un apoyo económico con el fin de estimular a los jóvenes de nuestro municipio para que tengan un mejor desarrollo cultural y lleven la representación de nuestro Municipio a esta Ciudad Peruana.
- IV. De tal forma que esta comisión con el afán de ayudar al desarrollo cultural de nuestros jóvenes tecomenses y observando la situación hacendaria que prevalece en nuestro municipio vemos aceptable el otorgar el apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 (Díez Mil Pesos 00/100 M.N.), como apoyo para el viaje en mención.
- V. esta Comisión creemos procedente la solicitud en referencia en base a los considerandos anteriores.

Por lo cual con base en los considerandos anteriormente expuestos se propone a este H. Cabildo el siguiente

ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre, así como, así como, el artículo 80 en su inciso A), del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DÍEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) A FAVOR DE LA RONDALLA AZARES DE TECOMÁN, COLIMA, COMO APOYO PARA LOS GASTOS DE ESTA RONDALLA EN LA CIUDAD DE LIMA, PERÚ, en los términos plasmados en el presente dictamen.

Dado en el recinto oficial, el día 13 de Septiembre del año 2011.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO
PRESIDENTE.-Rubrica.

C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL
SECRETARIO.- Rubrica.

LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS
SECRETARIO.- Rubrica.

LIC. PABLO OCHOA MENDOZA
SECRETARIO.- Rubrica.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen que presentó la Comisión de Hacienda Municipal, para otorgar un apoyo económico a favor de la RONDALLA AZARES, misma que tiene un total de 12 niñas, las cuales viajarán a Lima Perú. Informado que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **DECIMO TERCERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal presentó un dictamen, respecto a la solicitud de apoyo a favor de la C. YESENIA GUADALUPE GALINDO PALACIOS, viuda de quien fuera elemento de Seguridad Publica, y se desempeñaba como policía segundo C. JOSE ANGEL LOPEZ GARCIA. El **Regidor Flavio Castillo Palomino**, hizo uso de la voz en su carácter de Presidente de la Comisión respectiva, para dar lectura al dictamen que a continuación se transcribe:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE PENSIÓN A LA C. YESENIA GUADALUPE GALINDO PALACIOS, VIUDA DEL C. JOSE ANGEL LÓPEZ GARCIA ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA QUIEN FALLECIERA EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: C. ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO, Regidor; C. C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL, Presidente Municipal; C. LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS, Regidor; C. LIC. PABLO OCHOA MENDOZA, Regidor; C. L.A. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA, Síndico Municipal; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 42, 45 de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículo 78, 79 y 80 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima y

CONSIDERANDO

I. Que de acuerdo a las facultades que han sido conferidas a esta Comisión edilicia en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos artículo 42, 45 fracción de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículo 78, 79 y 80 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, es que se procede al análisis de la propuesta hecha por el Oficial Mayor de este Ayuntamiento, para que se autorice el otorgamiento de pensión a la C. Yesenia Guadalupe Galindo Palacios, viuda del C. José Ángel López García elemento de seguridad pública quien falleciera en cumplimiento de su deber.

II. Que dentro del expediente que nos fue turnado para dictaminar la solicitud en referencia encontramos el Oficio No. 292/2011 enviado por la Directora de Recursos Humanos, dentro del cual pide sea considerado por este H. Cabildo el otorgar una pensión a la C. Yesenia Guadalupe Galindo Palacios viuda del C. José Ángel López García la cual plasma que el elemento de Seguridad antes mencionado contaba con una antigüedad de 10 años

de servicio y que la pensión que pide esta es en relación al estado de salud de su hija mayor.

- III. Que después de un análisis minucioso por parte de todos los integrantes de esta Comisión hemos podido concluir que dicho elemento de Seguridad Pública fue privado de su vida mientras cumplía con su deber y su muerte a dejado desprotegida a su familia pues él era quien les llevaba el sustento, por tal motivo ponemos a consideración de este H. Cabildo que el porcentaje de sueldo para la pensión sea del 100%, ya que este elemento de Seguridad Pública murió velando por la tranquilidad de las familias Tecomenses.
- IV. La pensión en referencia será otorgada mientras no se incumpla lo establecido por el artículo 21 del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones para el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Por lo cual con base en los considerandos anteriormente expuestos se propone a este H. Cabildo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo; los artículos 42 Y 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre, así como, así como, el artículo 80 en su inciso c) y e) del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA PENSIÓN A LA C. YESENIA GUADALUPE GALINDO PALACIOS, DEBIÉNDOSE PAGAR DICHA PENSIÓN AL 100% DEL PORCENTAJE DEL SUELDO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DICTAMEN Y AUTORIZÁNDOSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE AFECTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES.

SEGUNDO.- Se deberá publicar el presente dictamen mediante decreto en el PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA", tal y como lo dispone el artículo 27 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio de los Trabajadores del H. Ayuntamiento de Tecomán.

Dado en el recinto oficial, el día 13 de Septiembre del año 2011.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL



ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO
PRESIDENTE.-Rubrica.


C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL
SECRETARIO.- Rubrica.

LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS
SECRETARIO.- Rubrica.

LIC. PABLO OCHOA MENDOZA
SECRETARIO.- Rubrica.

MARIA ELENA AMEZCUA GARZA
SECRETARIA.- Rubrica.




Adm


Adm U.A.

No habiendo comentarios al respecto el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen que presentó la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud de apoyo a favor de la C. YESENIA GUADALUPE GALINDO PALACIOS, viuda de quien fuera elemento de Seguridad Publica, y se desempeñaba como policía segundo C. JOSE ANGEL LOPEZ GARCIA. Informando que resulto aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

Flavio Castro

- - - En el desahogo del **DECIMO CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal presentó un dictamen, para exentar del pago por los derechos, relativos a la expedición documentos para las personas que hayan entrado a la XII CAMPAÑA DE REGULARIZACION DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS 2011, que lleva a cabo el DIF Estatal en coordinación con los DIF Municipales. **El Regidor Flavio Castillo Palomino**, hizo uso de la voz en su carácter de Presidente de la Comisión respectiva, para dar lectura al dictamen que a continuación se transcribe:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA EXENTAR DEL PAGO RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PERSONAS QUE HAYAN ENTRADO A LA XII CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS 2011.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: C. ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO, Regidor; C. C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL, Presidente Municipal; C. LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS, Regidor; C. LIC. PABLO OCHOA MENDOZA, Regidor; C. L.A. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA, Sindico Municipal; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 y 45 fracción IV de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículo 80 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima y

CONSIDERANDO

- I. Que dentro de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 01 de Septiembre de 2011, se presentó por parte de la Secretaria del Ayuntamiento un Dictamen de Procedimientos en relación a la solicitud hecha por la Licda. Alma Delia Arreola de Anguiano Presidenta del Voluntariado y DIF Estatal en relación a la autorización para exentar del pago relativo a la expedición de documentos de las personas que hayan entrado a la XII Campaña de Regularización del Estado Civil de las Personas 2011.
- II. Esta Comisión de conformidad con las facultades que nos han sido conferidas por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 y 45 fracción IV de la Ley del Municipio Libre, así como, el artículo 80 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecoman, Colima, es la competente para discutir, analizar los asuntos correspondientes a la hacienda municipal.

- III. Que esta comisión desde el momento que recibió el expediente completo de la petición ya mencionada nos hemos puesto a analizar el presente asunto, así como a investigar las actividades que se tendrán que realizar en la campaña ya mencionada y los beneficios que esta traerá.
- IV. Que dicha campaña se llevara a cabo por parte del DIF Estatal en coordinación con el DIF Municipal de Tecomán, con el fin de beneficiar a las personas más vulnerables.
- V. Que los integrantes de esta Comisión después de realizar un correcto y puntual análisis sobre la presente solicitud hecha por la Licda. Alma Delia Arreola de Anguiano Presidenta del Voluntariado y DIF Estatal, hemos concluido que dicha campaña trae un alto beneficio a las familias Tecomenses, por lo que consideramos procedente dicha solicitud.

Por lo cual con base en los considerandos anteriormente expuestos se propone a este H. Cabildo el siguiente

ACUERDO:

VI.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 Y 45 fracción IV de la Ley del Municipio Libre, así como, el artículo 80 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecoman, Colima, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA DE EXENTAR DEL PAGO RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PERSONAS QUE HAYAN ENTRADO A LA XII CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS 2011, en los términos plasmados en el presente dictamen.

Dado en el recinto oficial, el día 13 de Septiembre del año 2011.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO
PRESIDENTE.-Rubrica.

C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL
SECRETARIO.- Rubrica.

LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS
SECRETARIO.- Rubrica.

LIC. PABLO OCHOA MENDOZA
SECRETARIO.- Rubrica.

MARIA ELENA AMEZCUA GARZA
SECRETARIA.- Rubrica.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió el Dictamen que presentó la Comisión de Hacienda Municipal, para exentar del pago por los derechos, relativos a la expedición documentos para las personas que hayan entrado a la XII CAMPAÑA DE REGULARIZACION DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS 2011, que lleva a cabo el DIF Estatal en coordinación con los DIF Municipales. Informando que resultó aprobado por unanimidad. - - - - -

----- En el desahogo del **DECIMO QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal presentó un dictamen para otorgar un apoyo económico a favor del Estudiante NELSON OMAR ALDAPE MARTINEZ, para un intercambio de estudios a Dinamarca. El **Regidor Flavio Castillo Palomino**, hizo uso de la voz en su carácter de Presidente de la Comisión respectiva, para dar lectura al dictamen que a continuación se transcribe:

Flavio U.P.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO A FAVOR DE NELSON OMAR ALDAPE MARTÍNEZ PARA REALIZAR UN INTERCAMBIO ESTUDIANTIL A DINAMARCA.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Múicipes: C. ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO, Regidor; C. C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL, Presidente Municipal; C. LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS, Regidor; C. LIC. PABLO OCHOA MENDOZA, Regidor; C. L.A. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA, Sindico Municipal; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley de Municipio Libre; así como, el articulo 80 en su inciso A), del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima y

CONSIDERANDO

- I. Que dentro de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de Julio del presente año, se presentó por parte de la Regidora Marisa Ramírez Fernández un punto de acuerdo respecto a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor de Nelson Omar Aldape Martínez, mismo que se utilizara como apoyo para un intercambio de estudios al país de Dinamarca.
- II. Esta Comisión de conformidad con las facultades que nos han sido conferidas por el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre, así como, así como, el articulo 80 en su inciso A), del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, es la competente para discutir, analizar los asuntos correspondientes a la hacienda municipal.
- III. Que esta comisión una vez que tuvimos en nuestras manos la solicitud en referencia nos dimos a la tarea de investigar sobre la misma, de lo cual nos dimos cuenta que es muy importante el otorgar un apoyo económico con el fin de estimular a los jóvenes de nuestro municipio para que tengan un mejor desarrollo estudiantil.
- IV. De tal forma que esta comisión con el afán de ayudar al desarrollo educativo y observando la situación hacendaria que prevalece en nuestro municipio vemos aceptable el otorgar el apoyo económico por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), como apoyo para el intercambio estudiantil de Nelson Omar Aldape Martínez.

- V. esta Comisión creemos procedente la solicitud en referencia en base a los considerandos anteriores.

Tecomán UA

Por lo cual con base en los considerandos anteriormente expuestos se propone a este H. Cabildo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre, así como, así como, el artículo 80 en su inciso A), del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) A FAVOR DE NELSON OMAR ALDAPE MARTÍNEZ, MISMO QUE SE UTILIZARA PARA EL INTERCAMBIO ESTUDIANTIL DE ESTE A DINAMARCA, en los términos plasmados en el presente dictamen.

Dado en el recinto oficial, el día 13 de Septiembre del año 2011.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO
PRESIDENTE.-Rubrica.

C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL
SECRETARIO.- Rubrica.

LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS
SECRETARIO.- Rubrica.

LIC. PABLO OCHOA MENDOZA
SECRETARIO.- Rubrica

MARIA ELENA AMEZCUA GARZA
SECRETARIA.- Rubrica.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, para otorgar un apoyo económico a favor del Estudiante NELSON OMAR ALDAPE MARTINEZ, para un intercambio de estudios a Dinamarca. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **DECIMO SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal presentó un dictamen para realizar una transferencia presupuestal, solicitada por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología. **El Regidor Flavio Castillo Palomino**, hizo uso de la voz en su carácter de Presidente de la Comisión respectiva, para dar lectura al dictamen que a continuación se transcribe:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UNA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: C. ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO, Regidor; C. C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL, Presidente Municipal; C. LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS, Regidor; C. LIC. PABLO OCHOA MENDOZA, Regidor; C. L.A. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA, Sindico Municipal; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 y 45 fracción IV de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículos 8 fracción IV, 13 fracción III Y 36 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico para el Estado de Colima; el artículo 80 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima y

CONSIDERANDO

- I. Que dentro de la Vigésimo Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 01 de Septiembre del presente año, se presento por parte de la Secretaria del Ayuntamiento un Dictamen de Procedimientos en relación a la solicitud hecha por el Tesorero Municipal respecto a la autorización para realizar una transferencia presupuestal la cual fue solicitada por el Director de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento de Tecomán.
- II. Esta Comisión de conformidad con las facultades que nos han sido conferidas por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 y 45 fracción IV de la Ley del Municipio Libre, así como, el artículos 8 fracción IV, 13 fracción III y 46 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico para el Estado de Colima; el artículo 80 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, es la competente para discutir, analizar los asuntos correspondientes a la hacienda municipal.
- III. Que esta comisión en consideración al Oficio No.T068/2011, que remite el Tesorero Municipal T.C.OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON, con fecha 20 de Julio del presente año, en el cual solicita la autorización del Cabildo para que se lleve a cabo una transferencia presupuestal pedida por el Director de Desarrollo Urbano y Ecología dentro de las partidas autorizadas para el presupuesto de esta Dirección en mención.
- IV. Que los integrantes de esta Comisión de acuerdo a lo establecido por el artículo 8 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público, el cual nos establece que se podrán hacer las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal, es que comenzamos a hacer una análisis puntual de las partidas a las cuales se les pretende dar suficiencia presupuestal.
- V. Que dentro del oficio T068/2011 se nos puntualiza de manera puntual la transferencia presupuestal solicitada la cual a continuación se detalla:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL DE LA DIRECCIÓN

DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

No. DE PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	SALDO AUTORIZADO	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
07-01-002-001-004	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	\$17,669.36	\$0.00	\$14,500.00	\$3,169.36
07-01-003-001-044	MANTENIMIENTO DE VAHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$5,698.44	\$14,500.00	\$0.00	\$20,198.44
SUMAS		\$23,367.80	\$14,500.00	\$14,500.00	\$23,367.80

VI.- Que después de hacer las revisiones correspondientes de manera minuciosa a la solicitud ya mencionada y escuchar por parte del Tesorero Municipal las justificaciones para pedir que se realicen dichas transferencia presupuestales, es que los integrantes de esta Comisión Edilicia es que vemos viable la autorización de las transferencias presupuestales por cierre de ejercicio fiscal 2010.

Por lo cual con base en los considerandos anteriormente expuestos se propone a este H. Cabildo el siguiente

ACUERDO

Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 Y 45 fracción IV de la Ley del Municipio Libre, así como, el artículos 8 fracción IV, 13 fracción III y 36 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico; el artículo 80 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA REALIZAR UNA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD A LO DETALLADO EN EL CONSIDERANDO V y en los términos plasmados en el presente dictamen.

Segundo.- Que la aplicación de los recursos con forme a la Ley es responsabilidad de los directores que tendrán a su cargo el ejercicio del mismo.

Dado en el recinto oficial, el día 13 de Septiembre del año 2011.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO
PRESIDENTE.-Rubrica.

C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL
SECRETARIO.- Rubrica.

LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS
SECRETARIO.- Rubrica.

LIC. PABLO OCHOA MENDOZA
SECRETARIO.- Rubrica.

MARIA ELENA AMEZCUA GARZA
SECRETARIA.- Rubrica.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen que presentó la Comisión de Hacienda Municipal, para realizar una transferencia presupuestal, solicitada por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - -

- - - - En el desahogo del **DECIMO SEPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal presentó un dictamen, respecto a la jubilación de TRES trabajadores que han cumplido con el tiempo de servicio, cuyos nombres son: **DANIEL GARCIA FAJARDO, MA. DOLORES SAUCEDO AVALOS y AUDEL MEJIA MONTES**, de los cuales DOS corresponden al personal sindicalizado y el ultimo, corresponde al personal de Seguridad Publica, haciendo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo Palomino**, en su carácter de Presidente de la Comisión referida, para dar lectura al dictamen que rinde, el cual se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE LA JUBILACIÓN MÓVIL INTEGRAL, ASÍ COMO EL PAGO DEL BONO DE RETIRO A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, DANIEL GARCÍA FAJARDO Y MA. DOLORES SAUCEDO AVALOS, ASÍ COMO LA JUBILACIÓN INTEGRAL PARA EL ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA AUDEL MEJÍA MONTES.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: C. ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO, Regidor; C. C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL, Presidente Municipal; C. LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS, Regidor; C. LIC. PABLO OCHOA MENDOZA, Regidor; C. L.A. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA, Sindico Municipal; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42, 45 de la Ley de Municipio Libre; así como, el articulo 78, 79 y 80 en su inciso C) y E) del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; los artículos 4, 11, 15 y 16 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a las facultades que han sido conferidas a esta Comisión edilicia en lo dispuesto por los artículos artículo 42, 45 fracción de la Ley de Municipio Libre; así como,

Tecoman U.A.

el artículo 78, 79 y 80 en su inciso C) y E), del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecoman; los artículos 4, 15 y 16 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecoman, es que se procede al análisis de la propuesta hecha por el Oficial Mayor de este Ayuntamiento, para que se autoricen LA JUBILACIÓN MÓVIL INTEGRAL, ASÍ COMO EL PAGO DEL BONO DE RETIRO A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, DANIEL GARCÍA FAJARDO Y MA. DOLORES SAUCEDO AVALOS, ASÍ COMO LA JUBILACIÓN INTEGRAL PARA EL ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA AUDEL MEJÍA MONTES.

- II. Que se han venido turnando a esta comisión edilicia mediante Dictamen de Procedimientos respecto a las solicitudes de jubilación en mención, las solicitudes de los TRABAJADORES SINDICALIZADOS, DANIEL GARCÍA FAJARDO Y MA. DOLORES SAUCEDO AVALOS en las que se pide su jubilación móvil integral, la del ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA AUDEL MEJÍA MONTES en la que pide su jubilación Integral con fundamento en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, H. Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; así como el Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecoman.
- III. Que de acuerdo a las constancias expedidas por la Psic. Glenda del Rosario Esparza Garibaldi, Directora de Recursos Humanos y de la información que se desprende de los recibos oficiales que hacen constar la fecha del ingreso, en consecuencia la antigüedad de dichos trabajadores siendo la siguiente:

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	TIEMPO LABORADO
DANIEL GARCÍA FAJARDO	01 DE ENERO DE 1983	28 AÑOS DE SERVICIO
MA. DOLORES SAUCEDO AVALOS	10 DE FEBRERO DE 1989	21 AÑOS DE SERVICIO

Es de señalar que la titular de la Dirección de Recursos Humanos hace constar además la prestación ininterrumpida de los servicios del los trabajadores sindicalizados ya mencionados, precisados en el recuadro anterior, acreditándose así el cumplimiento a los dispuesto por los artículos 4 y 11 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecoman, que prevé para el caso de los hombres 30 años en adelante y para las mujeres durante 28 años, a fin de acceder al derecho de jubilación.

Derivado de lo anterior se hace constar la prestación de servicios por 15 años y la edad de 60 años; por lo que se acredita el cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 15 y 16 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, al fin de acceder al derecho de jubilación.

- IV.- Que de acuerdo a las constancias suscritas por la Directora de Recursos Humanos y a los recibos oficiales expedidos por el H. Ayuntamiento de Tecomán, se desprende el puesto que desempeñaban los CC. DANIEL GARCÍA FAJARDO Y MA. DOLORES SAUCEDO AVALOS y el salario neto mensual que a continuación se describe:

NOMBRE	PUESTO	PORCENTAJE DE SUELDO PARA JUBILACIÓN
DANIEL GARCÍA FAJARDO	CAJERO GRAL	100%
MA. DOLORES SAUCEDO AVALOS	OFICIAL TOPOGRAFO	100%

Tecomán V.P.

V.- De igual manera se nos turnaron las constancias del elemento de Seguridad Pública expedidas por la Psic. Glenda del Rosario Esparza Garibaldi, Directora de Recursos Humanos y de la información que se desprende de los recibos oficiales que hacen constar la fecha del ingreso, en consecuencia la antigüedad de dicha trabajadora siendo la siguiente:

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	TIEMPO LABORADO	EDAD
Audel Mejía Montes	16 DE JUNIO DE 1981	30 AÑOS DE SERVICIO	54 AÑOS

Es de señalar que la titular de la Dirección de Recursos Humanos hace constar además la prestación ininterrumpida de servicio del trabajador ya mencionado, precisados en el recuadro anterior, acreditándose así el cumplimiento a los dispuesto por los artículos 4, 11 y 15 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, que prevé lo conducente para que a estos elementos de Seguridad Pública accedan al derecho de jubilación.

VI.- Que de acuerdo a las constancias suscritas por la Directora de Recursos Humanos y a los recibos oficiales expedidos por el H. Ayuntamiento de Tecomán, se desprende el puesto que desempeñaba el C. AUDEL MEJÍA MONTES y el salario neto mensual que a continuación se describe:

NOMBRE	PUESTO	PORCENTAJE DE SUELDO PARA JUBILACIÓN
AUDEL MAJÍA MONTES	POLICIA	100%

VII.- Esta Comisión instruye al Oficial Mayor y al Tesorero Municipal prever la partida donde se debe aplicar la propuesta de jubilación de los trabajadores sindicalizados CC. DANIEL GARCÍA FAJARDO Y MA. DOLORES SAUCEDO AVALOS; siendo partida relativa a servicios personales, la cual es de aplicación automática según lo establecido por el artículo 25 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal.

VIII.- Atendiendo a lo que disponen los convenios que fueron suscritos entre el H. Ayuntamiento de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tecoman; con fecha 12 de diciembre de 1997 y 17 de marzo de 2000, respecto a la prestación del BONO DE RETIRO únicamente para los trabajadores sindicalizados; a través de este H. Cabildo autoriza al tesorero la apertura de partidas y transferencias de recursos, a fin de cumplir con los convenios para efectuar el bono de jubilación; la correcta aplicación de los recursos así como el manejo de los mismos son responsabilidad exclusiva de los funcionarios de Tesorería y Oficialía Mayor, y por tanto de las transferencias que realicen así como de aperturas de las partidas correspondientes, se cumpla este ordenamiento de cabildo.

IX.- Que es facultad de esta Comisión, elaborar los dictámenes de transferencias de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente el Tesorero Municipal, según lo dispone el artículo 13 fracción III de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal.

X.- Por tal motivo se autoriza el PAGO ECONOMICO DE RETIRO, por los 215 DIAS DE SALARIO de la categoría inmediata superior; este pago se otorga únicamente a los trabajadores sindicalizados, ya que la prestación deriva de un convenio con el Sindicato, siendo beneficiarios los CC. DANIEL GARCÍA FAJARDO Y MA. DOLORES SAUCEDO AVALOS.

XI.- De igual manera esta Comisión instruye al Oficial Mayor y al Tesorero Municipal prever la partida donde se debe aplicar la propuesta de jubilación del elemento de Seguridad Pública el AUDEL MEJÍA MONTES; siendo partida relativa a servicios personales, la cual es de aplicación automática según lo establecido por el artículo 25 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal

XII.- Que de conformidad al artículo 69 fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, así como los artículos 4 y 11 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio de los Trabajadores del H. Ayuntamiento de Tecoman, es PROCEDENTE OTORGAR JUBILACIÓN, a los TRABAJADORES SINDICALIZADOS, DANIEL GARCÍA FAJARDO Y MA. DOLORES SAUCEDO AVALOS en las que se pide su jubilación móvil integral, la del ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA AUDEL MEJÍA MONTES en la que pide su jubilación Integral.

XIII.- Que se autoriza la creación de Partidas y Transferencias de Recursos a fin de dar cumplimiento a los convenios de fecha 12 de diciembre de 1997 y 17 de marzo de 2000, por lo que se AUTORIZA EL PAGO ECONOMICO DE RETIRO, por 215 de la categoría inmediata superior el pago se otorgara únicamente a los CC. DANIEL GARCÍA FAJARDO Y MA. DOLORES SAUCEDO AVALOS.

Por lo cual con base en los considerandos anteriormente expuestos se propone a este H. Cabildo el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 Y 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre, así como, así como, el artículo 80 en su inciso c) y e) del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; 4, 11, 15 y 16 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA JUBILACIÓN A LOS CC. DANIEL GARCÍA FAJARDO Y MA. DOLORES SAUCEDO AVALOS. DEBIÉNDOSE PAGAR DICHA PENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DICTAMEN Y AUTORIZÁNDOSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE AFECTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES.

SEGUNDO.- De igual manera con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 Y 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre, así como, así como, el artículo 80 en su inciso c) y e) del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; 4, 11, 15 y 16 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA JUBILACIÓN AL CC. AUDEL MEJÍA MONTES. DEBIÉNDOSE PAGAR DICHA PENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DICTAMEN Y AUTORIZÁNDOSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE AFECTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES

TERCERO.- Que dentro de las consideraciones anteriores expuestas SE AUTORIZA LA APERTURA DE PARTIDA Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS conforme se dispone en los considerandos anteriores.

CUARTO.- Así mismo se CONCEDE EL PAGO ECONOMICO DE RETIRO, por 215 DÍAS DE SALARIO MINIMO de la categoría inmediata superior a los CC. DANIEL GARCÍA FAJARDO Y MA. DOLORES SAUCEDO.

QUINTO.- Se deberá publicar el presente dictamen mediante decreto en el PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA", tal y como lo dispone el artículo 27 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio de los Trabajadores del H. Ayuntamiento de Tecomán.

Dado en el recinto oficial, el día 13 de Septiembre del año 2011.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO
PRESIDENTE.-Rubrica.

C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL
SECRETARIO.- Rubrica.

LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS
SECRETARIO.- Rubrica.

LIC. PABLO OCHOA MENDOZA
SECRETARIO.- Rubrica.

MARIA ELENA AMEZCUA GARZA
SECRETARIA.- Rubrica.

Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal, Lic. Ma. Elena Amezcua Garza**, para solicitarle a la Dirección de Recursos Humanos, para que en lo posterior separe las solicitudes de jubilación, que sea un dictamen de procedimiento para los sindicalizados y otro para personal de Seguridad Publica. Por su parte el **Regidor Flavio Castillo**, expone que en este dictamen de la Comisión de Hacienda ya vienen separados, por ser partidas distintas.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen que presentó la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la jubilación de TRES trabajadores que han cumplido con el tiempo de servicio, cuyos nombres son: DANIEL GARCIA FAJARDO, MA. DOLORES SAUCEDO AVALOS y AUDEL MEJIA MONTES, de los cuales DOS corresponden al personal sindicalizado y el ultimo, corresponde al personal de Seguridad Publica. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **DECIMO OCTAVO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal presentó un dictamen, para la condonación de deuda al SR. TOMAS GAYTAN CERNA, por concepto de una Gaveta Individual, en el Panteón Municipal de Dolores. **El Regidor Flavio Castillo Palomino**, hizo uso de la voz en su carácter de Presidente de la Comisión respectiva, para dar lectura al dictamen que a continuación se transcribe:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA CONDONACIÓN DE DEUDA AL SR. TOMAS GAYTAN CERNA POR CONCEPTO DE UNA GAVETA INDIVIDUAL EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE DOLORES.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: C. ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO, Regidor; C. C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL, Presidente Municipal; C. LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS, Regidor; C. LIC. PABLO OCHOA MENDOZA, Regidor; C. L.A. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA, Síndico Municipal; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 y 45 fracción IV inciso A) de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículo 80 inciso el Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima y

CONSIDERANDO

- I. Que dentro de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de Junio del presente año, se presentó por parte del Regidor Noé Pinto de las Santos un punto de acuerdo respecto a la condonación de deuda al señor Tomas Gaytán Cerna por concepto de una gaveta individual en el panteón municipal de dolores.
- II. Esta Comisión de conformidad con las facultades que nos han sido conferidas por el artículo el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 y 45 fracción IV inciso A) de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículo 80 inciso el Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecoman, Colima, es la competente para discutir, analizar y dictaminar sobre el destino de los Bienes de este Municipio.
- III. Los integrantes de esta Comisión al recibir dicho Asunto General nos hemos dado a la tarea de investigar lo correspondiente al mismo, dándonos cuenta que en el mes de Abril del presente año el señor Tomas Gaytán Cerna adquirió una gaveta individual al fallecer su hijo y que desde ese momento no ha podido liquidar el adeudo de dicha gaveta por no tener un trabajo estable y ser una persona de edad avanzada.
- IV. Que los integrantes de esta Comisión Edilicia vemos la necesidad de que se realice la condonación del pago para dicha gaveta a favor del señor Tomas Gaytán Cerna ya que es una persona que no tiene los recursos necesarios para poder cubrir dicho pago.
- V. Los integrantes de esta Comisión consideramos procedente la condonación del pago para el derecho de la gaveta en referencia al señor Tomas Gaytan Cerna.

Por lo cual con base en los considerandos anteriormente expuestos se propone a este H. Cabildo el siguiente

ACUERDO

Primero.- Con fundamento en lo establecido por el artículo el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 y 45 fracción IV inciso A) de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículo 80 inciso el Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE LA GAVETA INDIVIDUAL EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE DOLORES A FAVOR DEL SEÑOR TOMAS GAYTAN CERNA POR LA CANTIDAD DE \$5,548.98 (CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.), en los términos del presente dictamen.

Tomas U.P.

Segundo.- Se autoriza a la Tesorería Municipal para que formalice la condonación del pago de la Gaveta individual en panteón Municipal de Dolores a favor del señor Tomas Gaytán Cerna el cual haciende a la cantidad de \$5,548.98 (cinco mil quinientos cuarenta y ocho pesos 98/100 M.N.).

Dado en el recinto oficial, el día 13 de Septiembre del año 2011.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO
PRESIDENTE.-Rubrica.

C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL
SECRETARIO.- Rubrica.

LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS
SECRETARIO.- Rubrica.

LIC. PABLO OCHOA MENDOZA
SECRETARIO.- Rubrica.

MARIA ELENA AMEZCUA GARZA
SECRETARIA.- Rubrica.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen que presentó la Comisión de Hacienda Municipal, para a condonación de deuda al SR. TOMAS GAYTAN CERNA, por concepto de una Gaveta Individual, en el Panteón Municipal de Dolores. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DECIMO NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal presentó un dictamen, para la condonación de deuda a la C. MA. DE JESUS HERNANDEZ ARISPE, por concepto de una Gaveta Individual, en el Panteón Municipal de Dolores. **El Regidor Flavio Castillo Palomino**, hizo uso de la voz en su carácter de Presidente de la Comisión respectiva, para dar lectura al dictamen que a continuación se transcribe:

[Handwritten signature]

82

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA CONDONACIÓN DE DEUDA AL SEÑORA Ma. DE JESÚS HERNÁNDEZ ARISPE POR CONCEPTO DE UNA GAVETA INDIVIDUAL EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE DOLORES.

Firma U.A.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Múicipes: C. ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO, Regidor; C. C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL, Presidente Municipal; C. LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS, Regidor; C. LIC. PABLO OCHOA MENDOZA, Regidor; C. L.A. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA, Sindico Municipal; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 y 45 fracción IV inciso A) de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículo 80 inciso el Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima y

CONSIDERANDO

I. Que dentro de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de Junio del presente año, se presento por parte del Regidor Noé Pinto de las Santos un punto de acuerdo respecto a la condonación de deuda al señora Ma. de Jesús Hernández Arispe por concepto de una gaveta individual en el panteón municipal de dolores.

II. Esta Comisión de conformidad con las facultades que nos han sido conferidas por el artículo el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 y 45 fracción IV inciso A) de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículo 80 inciso el Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecoman, Colima, es la competente para discutir, analizar y dictaminar sobre el destino de los Bienes de este Municipio.

III. Los integrantes de esta Comisión al recibir dicho Asunto General nos hemos dado a la tarea de investigar lo correspondiente al mismo, dándonos cuenta que Ma. de Jesús Hernández Arispe adquirió dicha gaveta mediante un convenio con la Tesorería Municipal, realizando una serie de abonos conforme a sus posibilidades siendo el último a bono por la cantidad de \$500 en el mes de mayo de este año, quedando un total por cubrir de \$2,090.20 (dos mil noventa pesos 20/100 M.N.).

IV. Que los integrantes de esta Comisión Edilicia vemos la necesidad de que se realice la condonación del pago para dicha gaveta a favor de la señora Ma. de Jesús Hernández Arispe ya que es una persona que no tiene los recursos suficientes como para poder cubrir su deuda por el derecho de la gaveta individual en la que descansan los restos de su madre la señora Regina Arispe Flores.

Los integrantes de esta Comisión consideramos procedente la condonación del pago para el derecho de la gaveta en referencia a la señora Ma. de Jesús Hernández Arispe.

Por lo cual con base en los considerandos anteriormente expuestos se propone a este H. Cabildo el siguiente

Hernández Arispe

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido por el artículo el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 y 45 fracción IV inciso A) de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículo 80 inciso el Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE LA GAVETA INDIVIDUAL EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE DOLORES A FAVOR DE LA SEÑORA MA. DE JESÚS HERNÁNDEZ ARISPE, en los términos del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal para que formalice la condonación del pago de la Gaveta individual en panteón Municipal de Dolores a favor de la señora Ma. de Jesús Hernández Arispe, por la cantidad de \$2,090.20 (dos mil noventa pesos 20/100 M.N.).

Dado en el recinto oficial, el día 13 de Septiembre del año 2011.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO
PRESIDENTE.-Rubrica.

C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL
SECRETARIO.- Rubrica.

LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS
SECRETARIO.- Rubrica.

LIC. PABLO OCHOA MENDOZA
SECRETARIO.- Rubrica.

MARIA ELENA AMEZCUA GARZA
SECRETARIA.- Rubrica.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen que presentó la Comisión de Hacienda Municipal, para a condonación de deuda a la C. MA. DE JESUS HERNANDEZ ARISPE, por concepto de una Gaveta Individual, en el Panteón Municipal de Dolores. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo **del VIGESIMO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal presentó un dictamen para otorgar un apoyo económico a favor de la RONDALLA ETERNO ROMANCE DE TECOMAN, COL. El Regidor Flavio Castillo Palomino, hizo uso de la voz en su carácter de Presidente de la Comisión respectiva, para dar lectura al dictamen que a continuación se transcribe:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO A FAVOR DE LA RONDALLA ETERNO ROMANCE DE TECOMÁN, COLIMA.

Hacienda Municipal

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: C. ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO, Regidor; C. C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL, Presidente Municipal; C. LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS, Regidor; C. LIC. PABLO OCHOA MENDOZA, Regidor; C. L.A. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA, Sindico Municipal; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículo 80 en su inciso A), del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima y

CONSIDERANDO

- I. Que dentro de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 01 de Septiembre del presente año, se presentó por parte del Regidor Noé Pinto de los Santos un punto de acuerdo respecto a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la Rondalla Eterno Romance de Tecomán, Colima, mismo que se utilizara como apoyo ya que asistirá al Primer Festival Internacional de Rondallas en la Ciudad de Lima, Perú.
- II. Esta Comisión de conformidad con las facultades que nos han sido conferidas por el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre, así como, así como, el artículo 80 en su inciso A), del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán Colima, es la competente para discutir, analizar los asuntos correspondientes a la hacienda municipal.
- III. Que esta comisión una vez que tuvimos en nuestras manos la solicitud en referencia nos dimos a la tarea de investigar sobre la misma, de lo cual nos dimos cuenta que es muy importante el otorgar un apoyo económico con el fin de estimular a los jóvenes de nuestro Municipio que tienen el interés por la cultura.
- IV. De tal forma que esta comisión con el afán de ayudar al desarrollo cultural en nuestro Municipio y observando la situación hacendaria que prevalece en nuestro municipio vemos aceptable el otorgar el apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 (Díez Mil Pesos 00/100 M.N.), como apoyo para los gastos en la estancia de la rondalla en mención.
- V. esta Comisión creemos procedente la solicitud en referencia en base a los considerandos anteriores.

Por lo cual con base en los considerandos anteriormente expuestos se propone a este H. Cabildo el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre, así como, así como, el artículo 80 en su inciso A), del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DÍEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), A FAVOR DE LA RONDALLA ETERNO ROMANCE DE TECOMÁN, COLIMA, COMO APOYO PARA LOS GASTOS EN LA ESTANCIA DE LA RONDALLA EN MENCIÓN, en los términos plasmados en el presente dictamen.

Acuerdo

Dado en el recinto oficial, el día 13 de Septiembre del año 2011.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO
PRESIDENTE.-Rubrica.

C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL
SECRETARIO.- Rubrica.

LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS
SECRETARIO.- Rubrica.

LIC. PABLO OCHOA MENDOZA
SECRETARIO.- Rubrica.

MARIA ELENA AMEZCUA GARZA
SECRETARIA.- Rubrica.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen que presentó la Comisión de Hacienda Municipal, para otorgar un apoyo económico a favor de la RONDALLA ETERNO ROMANCE DE TECOMAN, COL., el cual resultó aprobado por unanimidad. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

----- En el desahogo del **VIGESIMO SEGUNDO** punto del orden del día, y Agotados los puntos del orden del día, el Presidente Municipal manifestó hoy MIERCOLES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2011 , siendo las 14:50 horas, declaro formalmente clausurada esta VIGESIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA de cabildo -----

[Handwritten mark]

C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]
L.A. MA. ELENA AMEZCUA GARZA
SÍNDICO MUNICIPAL,


[Handwritten signature]
LIC. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ,
REGIDOR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


C. FRANCISCO UVALLE ROJAS,
REGIDOR,

C. RUBÉN RUIZ NAVA
REGIDOR,


L.E. ADRIANA LOPEZ GONZÁLEZ,
REGIDOR,


ING. PABLO OCHOA MENDOZA,
REGIDOR,


ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO,
REGIDOR,

C. MA. DE JESÚS PEÑA PARRA,
REGIDOR,

LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS,
REGIDOR,


C. FELICITAS PEÑA CISNEROS,
REGIDOR

C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE
REGIDOR

EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO


L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS

FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACTA No.56 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011.